



UNIVERSIDAD  
DE GRANADA

**Resolución del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia por la que se corrigen errores de la convocatoria de plazas de personal investigador y técnico adscrito a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación ofertadas en tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia el 12 de febrero de 2024.**

Advertidos errores en la oferta de plazas, en la que se publican determinadas ofertas de contratos presentados por los investigadores responsables dentro del plazo establecido, se añade la siguiente información al anexo 38, referencia 927 de la convocatoria de 12 de febrero de 2023:

**ANEXO 38. REFERENCIA 927**

Responsable de la publicación: IRENE TORRES SÁNCHEZ

Un contrato de Investigación con cargo a la línea de investigación ABORDAJE TERAPÉUTICO DE LA FATIGA EN EL PACIENTE SUPERVIVIENTE DE COVID-19.

Modalidad del contrato según Art.23bis Ley 14/2011.

Cantidad bruta mensual a retribuir: 1594,43 Euros.

Titulación requerida: Grado en Fisioterapia y Master Universitario.

Criterios de valoración:

- Formación:
  - Máster en Neurociencias Básicas, Aplicadas y Dolor. Se tendrá en cuenta el expediente académico.
  - Estar cursando el Doctorado en Medicina Clínica y Salud Pública de la Universidad de Granada. El alumno debe estar matriculado, como mínimo, en el segundo curso/año del programa de doctorado.
  - Formación/cursos relacionados con la temática del proyecto y con el ámbito de la investigación.
- Experiencia profesional:
  - Participación en proyectos relacionados con la temática del proyecto.
  - Asistencia a congresos, eventos y/o conferencias afines.

---

*Vicerrectorado de Investigación y Transferencia*  
*Gran Vía de Colón 48, 2ª planta. 18071 Granada. Tfno. 958 243008. Fax. 958 244312*

Firma (1): ENRIQUE HERRERA VIEDMA  
En calidad de: Vicerrector/a UGR



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>  
Código seguro de verificación (CSV): B9E4F9DB21C34FCA74692F2DCA76FDCE

21/02/2024 - 13:27

Pág. 1 de 2



UNIVERSIDAD  
DE GRANADA

- Otros criterios:
  - Se valorará positivamente tener publicaciones relacionadas con la temática del proyecto (artículos científicos, pósters y comunicaciones orales). Al menos una publicación JCR.
  - Se valorará la participación en el programa de mentorización de alumnos de grado y máster.
  - Se considerará la afinidad entre el perfil del solicitante y las funciones a desarrollar en el proyecto.
  - Entrevista personal, si procede.

En Granada, a fecha de la firma de la presente resolución.  
El Vicerrector de Investigación y Transferencia

Enrique Herrera Viedma

Firma (1): ENRIQUE HERRERA VIEDMA  
En calidad de: Vicerrector/a UGR



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>  
Código seguro de verificación (CSV): B9E4F9DB21C34FCA74692F2DCA76FDCE

21/02/2024 - 13:27

Pág. 2 de 2